

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL

UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA URI-CGA

URI No. 004-2017

MUNICIPIO DE SABANETA

Fecha: NOVIEMBRE de 2017

Contralor General de Antioquia

SERGIO ZULUAGA PEÑA

Subcontralor:

RUBEN DARIO NARANJO HENAO

Contralor Auxiliar Delegado

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA

GRUPO URI-CGA

Coordinador Grupo URI

Rubén Darío Naranjo Henao

Contralor Auxiliar

Robinson Gómez Giraldo

Contralor Auxiliar

Juan Camilo Velásquez Rueda





CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
Control Objetivo, Justicia Fiscal

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ALCANCE.....	5
3. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN.....	6
3.1. Hallazgos.....	7
4. ANEXOS.....	8
4.1. Cuadro Resumen Hallazgos.....	8



1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y en especial en la contenida en el artículo 115 de la Ley 1474 de 2011 donde se establece que "Los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal crearán un grupo especial de reacción inmediata con las facultades de policía judicial previstas en la Ley 610 de 2000, el cual actuará dentro de cualquier proceso misional de estos Organismos y con la debida diligencia y cuidado en la conservación y cadena de custodia de las pruebas que recauden en aplicación de las funciones de policía judicial en armonía con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal en cuanto sean compatibles con la naturaleza de las mismas. Estas potestades deben observar las garantías constitucionales previstas en el artículo 29 de la Constitución Política", dispuso en la Guía de Auditoría Territorial adoptada mediante Resolución 1729 del 21 de septiembre de 2015, en su numeral 1.2. que: "De conformidad con el Artículo 115 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría Departamental de Antioquia conformará en caso de ser necesario, grupos especiales de reacción inmediata".

Acorde con lo anterior, mediante Resolución 1029 del 23 de mayo de 2016 se dispuso la creación de la Unidad de Reacción Inmediata de la Contraloría General de Antioquia URI-CGA y se reglamentó su funcionamiento con el propósito de desarrollar acciones de control frente a situaciones que a juicio del Contralor General de Antioquia, por su trascendencia y circunstancias especiales, exijan la intervención inmediata de la Contraloría General de Antioquia, para investigar los hechos causantes de situaciones irregulares que produzcan impacto social y económico y que puedan generar un daño al patrimonio público.

De conformidad con las anteriores consideraciones, el Contralor General de Antioquia mediante oficio con radicado No. 2017300005218 de fecha 30/08/2017 decide adelantar mediante actuación de la Unidad de Reacción Inmediata- URI las investigaciones sobre presuntas irregularidades de carácter prioritaria, durante la vigencia 2017 dadas a conocer a este Ente de Control mediante denuncia recibida con oficio radicado N° 2017200002994 de fecha 21/04/2017.

2. ALCANCE

En el oficio N° 2017200002994 de fecha 21/04/2017 se pone en conocimiento de este Ente de Control la siguiente situación:

Mediante radicado 2017200002994 de 21 de ABRIL de 2017, los concejales del municipio de Sabaneta solicitaron una URI al convenio de asociación N° 260 del 7 de febrero de 2017 celebrado con la CORPORACIÓN VIVIENDO JUNTOS, cuyo objeto es "Convenio de asociación para aunar esfuerzos humanos, financieros, técnicos y administrativos, para la protección integral a la primera infancia mediante la estrategia de cero a siempre"

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial en las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política, extensivos a los Contralores Departamentales por expresa determinación del inciso 5° del Artículo 272 de la Constitución Política; también por la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 125, la Contraloría General de Antioquia realizó Actuación Especial para verificar la información suministrada por los corporados denunciados.

En el desarrollo de la presente actuación y conforma la queja que da origen a esta actuación se revisaron los siguientes temas:

- Porción de alimentación escolar
- Valor de la porción
- Legalidad de las actuaciones que dieron origen al convenio de asociación entre el municipio de Sabaneta y la corporación Viviendo Juntos
- Estado de las instalaciones
- Seguimiento a las contrapartidas
- Inversión en colchonetas y elementos lúdicos.



CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

3. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

Al finalizar la actuación adelantada por el equipo de la Unidad de Reacción Inmediata URI No. 004-2017 el grupo investigador encontró lo siguiente:

3.1. OBSERVACIONES

Al revisar cada una de las actuaciones que dieron lugar a la suscripción del convenio de asociación entre la alcaldía de sabaneta y la corporación viviendo juntos y, teniendo en cuenta que el contrato aún se encuentra en ejecución; el grupo investigador de la URI N 004-2017 examinó cada uno de las observaciones planteadas por los denunciantes situación que da lugar a la revisión exhaustiva de cada uno de los ítem que generan duda encontrando que:

- En la visita realizada a las instalaciones, se denota el cumplimiento del condicionamiento técnico, con relación, a las características nutricionales que debe llevar cada porción alimenticia, suministrada a los niños en cada una de las instalaciones de los centros de atención a la primera infancia.
- Asimismo, se revisa el estado de las instalaciones encontrado que son aptas para el cumplimiento de los fines propuestos conforme al objeto contractual.
- Se evidencia el cambio y suministro por parte del operador de los elementos lúdicos, de las colchonetas, y cada una de las herramientas suministradas para satisfacer las necesidades de los niños a quienes se les presta el servicio en estas instalaciones.
- Al revisar la ejecución y el seguimiento a las contrapartidas se observa que en la carpeta no se anexa el pago a la seguridad social de tres coordinadores.



3.2. HALLAZGOS

Se evidencian irregularidades con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas con relación al siguiente ítem:


- Al revisar la ejecución del Convenio de Asociación N° 260 del 7 de febrero de 2017 celebrado entre el Municipio de Sabaneta y la Corporación VIVIENDO JUNTOS, y efectuar el seguimiento a las contrapartidas, se observa que no se anexó a la carpeta la relación de pagos a la seguridad social de tres coordinadores. Es de anotar que según los estudios previos debe existir un Comité técnico Operativo conformado para el seguimiento del convenio, sin embargo no se deja constancia de la ejecución de esta labor. (A)

4. ANEXOS

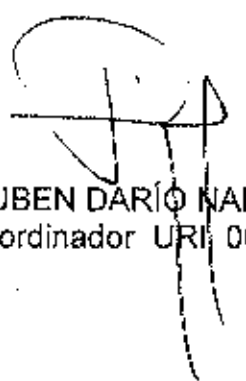
4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

TIPIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	1	N/A
2. DISCIPLINARIOS	0	N/A
3. PENALES	0	N/A
4. FISCALES	0	0
TOTAL HALLAZGOS	1	0

FUNCIONARIOS RESPONSABLES



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora Auxiliar Auditoría Delegada



RUBEN DARÍO NARANJO HENAO
Coordinador URI 004-2017